

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DISPONIBLES EN 2017.

Comunidad/Ciudad autónoma:

ANDALUCÍA

Tipo de recurso	Denominación del recurso	Descripción del recurso
Tipo de recurso		
1A. ACOGIDA Y ACCESO A VIVIENDA PARA VÍCTIMAS E HIJAS/OS MENORES Y/O CON DISCAPACIDAD A SU CARGO		
Centros de emergencia	Centros de emergencia	Dan cobertura a las necesidades de protección y seguridad de las víctimas, garantizando una acogida inmediata 24 horas al día durante los 365 días del año. Se desarrolla un trabajo de contención de crisis, de valoración y de diagnóstico.
Casas de acogida	Casas de acogida	Garantizan tanto a las mujeres como a sus hijas e hijos una atención integral, a través de intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que sean capaces de superar la violencia padecida.
Viviendas tuteladas o de tránsito	Pisos tutelados	Son viviendas independientes para uso familiar ubicadas en zonas normalizadas destinadas a ofrecer a las víctimas una vivienda con carácter temporal cuando puedan vivir de forma independiente, facilitando así su autonomía.
Viviendas de protección pública u oficial con acceso preferente para víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	-
1B. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y A SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD		
Centros/servicios de atención integral	Centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer	Centros que ofrecen información, asesoramiento e intervención social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género.
	Atención psicológica grupal a mujeres víctimas	Terapia grupal a mujeres víctimas de violencia de género.
↳ En particular, centros/servicios de atención especializada a menores	Atención psicológica a menores	Se ofrece atención psicológica para hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género así como atención psicológica individual y grupal a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género.
	Apoyo en crisis a menores	Servicio de apoyo en crisis para hijas e hijos de víctimas mortales por violencia de género.

Puntos de encuentro familiar	Puntos de encuentro familiar	Proporcionan un espacio idóneo y neutral en el que se favorezca el adecuado desarrollo del régimen de visitas o comunicación acordado por resolución judicial, en aras de la normalización de las relaciones familiares. Favorecen el cumplimiento del derecho esencial de las y los menores a mantener relación con ambos progenitores y con otros/as familiares, para que puedan establecer los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional, actuando siempre en su beneficio, defendiendo sus derechos, teniendo como prioridad su bienestar y desarrollo integral y velando siempre por el interés superior del o de la menor.
1C. ACOMPAÑAMIENTO Y TELEASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS		
Servicios de acompañamiento y/o transporte	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Sistemas de teleasistencia móvil	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
1D. EMPLEABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS		
Programas de orientación y/o formación para el empleo de las víctimas	Desarrollo de itinerarios personalizados de inserción laboral y formación para el empleo.	Fruto de un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se diseña un programa específico que busca la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género mediante el desarrollo de un proceso acompañado de adquisición de habilidades sociales y cualificación profesional. Este programa, desarrollado a través del Instituto Andaluz de la Mujer, el Servicio Andaluz de Empleo y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, comprende las siguientes acciones: selección de las beneficiarias; actuaciones de acogida y orientación laboral; desarrollo de acciones de formación profesional para el empleo conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad que incluyen prácticas profesionales no laborales; acompañamiento y capacitación en habilidades para la empleabilidad así como la realización de un curso de formación profesional para el empleo con certificado de profesionalidad; la intermediación y acompañamiento al empleo.
Programas de subvenciones a empresas para contratación de víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
1E. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS		
Ayudas económicas a víctimas	Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género.	Contribuyen a facilitar el inicio de una vida independiente de aquellas mujeres acogidas en el Servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer, siempre que carezcan de ingresos económicos o éstos sean inferiores al salario mínimo interprofesional.
↳ En particular, ayudas económicas para fomentar el empleo y la formación	Ayuda económica a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de formación profesional para el empleo.	Las beneficiarias son mujeres atendidas en condición de víctimas de violencia de género por los recursos propios del Instituto Andaluz de la Mujer y para las cuales se haya declarado la idoneidad de su participación en cursos de formación profesional para el empleo con certificado de profesionalidad. La ayuda económica oscila entre 4.000 y 6.000 euros según las horas de duración del curso en cuestión.
Ayudas económicas a hijas/os de víctimas	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	

1F. TERAPIA A AGRESORES		
Centros que ofrecen terapia a agresores	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
2. SEGURIDAD:		
Unidades especializadas de Policía Autonómica	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Programas de cooperación entre Policía Autonómica y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
3. JUSTICIA:		
Unidades de Valoración Forense Integral	Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género.	<p>Son los Institutos de Medicina Legal los encargados de desarrollar las actuaciones médico-forenses en aquellos casos en que sea necesario llevar a cabo una valoración de las consecuencias médico-psicológicas de una acción presuntamente delictiva.</p> <p>Dentro de cada uno de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía se crean, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género como unidades multidisciplinarias de carácter técnico que llevan a cabo actuaciones especializadas para dar una respuesta global a este tipo de violencia.</p>
Equipos psicosociales de las Unidades de Valoración Forense Integral	Equipos psicosociales de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género	<p>Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género están integradas por personal médico forense, profesionales de la psicología y del trabajo social, quienes desarrollan sus funciones bajo la dirección y supervisión del médico forense encargado de la coordinación de la Unidad. Las actuaciones se realizan en las instalaciones de la sede central del Instituto de Medicina Legal correspondiente aunque en caso de necesidad se pueden programar reconocimientos externos.</p>
Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA)	<p>Es un servicio público y gratuito integrado por un equipo técnico multidisciplinar de profesionales del derecho, la psicología y el trabajo social, que tienen como objetivos principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar y proteger a la víctima, tratando de evitar su victimización secundaria en su paso por el juzgado, ofreciéndole el asesoramiento jurídico y la asistencia psicológica y social que pueda necesitar. Para ello se acompaña a la víctima desde la interposición de la denuncia o la solicitud de una orden de protección. 2. Acercar la justicia a la ciudadanía facilitando información y orientación sobre cualquier cuestión relacionada con su proceso judicial. 3. Colaborar y facilitar la coordinación entre todos los organismos, instituciones y servicios que puedan estar implicados en la asistencia a las víctimas: judicatura, fiscalía, cuerpos y fuerzas de seguridad, servicios sociales y sanitarios, asociaciones y cualesquiera que persigan el mismo interés.

Centros de coordinación de órdenes de protección	Punto de coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	El Punto de coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, gestionado por la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas, desarrolla su actuación a través de un servicio telemático que garantiza la comunicación y notificación inmediata de las órdenes de protección, durante 24 horas al día y 365 días al año, desde el órgano judicial que las resuelve a las oficinas del Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA) y a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, según la provincia en la que se adopte la orden de protección y la tipología de la misma (violencia doméstica o violencia de género), garantizando el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas.
4. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO:		
Sistemas de información telefónica especializada a víctimas y a la población en general	Teléfono de atención a la mujer del IAM.	Servicio gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas todos los días del año, para la atención y gestión del acogimiento en caso de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género.
Programas de formación para profesionales en contacto con víctimas	Formación a personal especializado en violencia de género.	Formación a todas aquellas personas especialistas en violencia de género como fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios sociales, personal técnico de atención directa, operadores jurídicos, etc.
Regulación o recomendaciones para agencias de publicidad y medios de comunicación	Decálogo juguete no sexista.	Decálogo para la elección de juguetes no sexistas. Campaña del juguete no sexista en medios de comunicación.
Campañas de sensibilización o prevención	Campañas de sensibilización y prevención de la violencia	Se ha realizado una campaña de sensibilización y prevención de la violencia y, en concreto, de la violencia contra las mujeres para asegurar un tratamiento digno de la imagen de las mujeres y para incentivar el consumo responsable de juegos y juguetes abogando por aquellos que no sean sexistas o que generen actitudes permisivas hacia la violencia de cualquier índole. A esta campaña se vincula una campaña de sensibilización en relación al 25 de noviembre como día internacional contra la violencia hacia las mujeres, dirigida a centros educativos, y una campaña contra los juguetes sexistas y violentos.
Formación y sensibilización en centros educativos	Campañas de sensibilización en relación a los días 8 de marzo y 25 de noviembre.	La campaña en relación al 25 de noviembre como día internacional contra la violencia hacia las mujeres va dirigida a los centros educativos, siendo su finalidad prevenir la violencia contra las mujeres desde las edades escolares, sensibilizando a la comunidad educativa acerca de las causas y las consecuencias de la violencia ejercida hacia éstas. Como conmemoración del día 8 de marzo, desde el IAM se realizan campañas dirigidas al ámbito educativo, sobre diversos temas que sirvan para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En la misma línea, existen materiales, en los que se ofrecen propuestas de actividades para llevar a cabo en los centros educativos de los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
	Formación del profesorado, de las AMPA y Escuelas de Igualdad.	El Instituto Andaluz de la Mujer realiza cada año campañas de sensibilización dirigidas al profesorado, al AMPA, al personal técnico especializado y a personas vinculadas con el ámbito educativo, al fin de contribuir a una formación en valores de igualdad. Giran en torno a fechas de especial importancia para la igualdad o a temas que, por el contexto cultural y social, requieren especial atención por parte de los citados colectivos.

Otros recursos sobre información, sensibilización, prevención y formación	Recursos específicos de sensibilización sobre la violencia de género y de capacitación para la atención a mujeres víctimas, dirigidos a agentes de empleo y emprendimiento.	Existen un programa de transferencia de conocimiento y transversalidad de género a agentes de empleo y un programa de emprendimiento, dentro de los cuales hay recursos específicos sobre sensibilización en materia de violencia de género y de capacitación metodológica para asistir a mujeres víctimas de violencia de género. Se trata de cursos on-line y de acciones presenciales.
5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:		
Instrumentos de coordinación con las entidades locales	<p>Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.</p> <p>Protocolo marco de coordinación institucional para la mejora de las actuaciones ante la violencia de género.</p> <p>Comisión regional de seguimiento del protocolo marco.</p> <p>Comisiones provinciales y locales de seguimiento.</p> <p>Acuerdos y convenios de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales con la Consejería de Economía, Empresa y Comercio y la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.</p>	Al desarrollarse líneas de actuación específicas que tienen como objeto la lucha contra la violencia de género por medio de acciones concretas de ayuda a mujeres víctimas de esta situación, existen comisiones de seguimiento.
6. RECURSOS DE OTRO TIPO:		
Otros recursos no recogidos en los apartados anteriores	Observatorio Andaluz contra la Violencia de Género.	Organismo encargado de la observación, investigación y análisis del fenómeno de la violencia de género, su evolución y prevalencia. Con su creación se avanza hacia una mayor coordinación multisectorial y más efectividad en la prevención integral, sirviendo para obtener un asesoramiento permanente en el diseño de estrategias de intervención, formación, participación y difusión contra la violencia de género.

Fuente: elaboración propia de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a partir de información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.